



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8925

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Informes de Evaluación de Edificios

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil diecisiete, la Ordenanza Municipal Reguladora de los Informes de Evaluación de Edificios, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Eivissa, a 10 de agosto de 2017

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

